



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N° 1182.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRÍAN FALTAS GRAVES A FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

- Art. 4°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor **Edward Freddy Báez Chávez** con Cedula de Identidad N° 2.024.106, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *salio por Res 34 y dejos sin efecto la Res 1.182*
- Art. 5°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor **Silvio Emanuel Núñez Franco** con Cedula de Identidad N° 2.446.617, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *5286 5105 favorable su Recurso R. y fallo la Res. y lo cual de sin efecto Res 1.182*
- Art. 6°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor **Francisco Javier Solalinde** con Cedula de Identidad N° 2.688.807, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *5205 Dict. N° 57 favorable su R. y fallo la Res. y lo cual de sin efecto la Res 1.182*
- Art. 7°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor **Wilson Zarate** con Cedula de Identidad N° 3.180.298, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *salio por Res 34 y dejos sin efecto la Res 1.182*
- Art. 8°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, a la señora **Ada Stela Fretes Maldonado** con Cedula de Identidad N° 3.526.309, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *salio por Res 1.373 y por lo de dejos sin efecto la Res 1.182*
- Art. 9°.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, a la señora **Lorena Ortuzar Bartolozzi** con Cedula de Identidad N° 3.822.899, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *5214 Dict. N° 57 favorable su Recurso R. y fallo la Res. y lo cual de sin efecto la Res 1.182*
- Art. 10.-** Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, a la señora **Violeta Cristaldo López** con Cedula de Identidad N° 4.280.919, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *5114 Dict. N° 57 favorable su R. y fallo la Res. y lo cual dejos sin efecto la Res 1.182*

[Firma]
Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

[Firma]

[Firma]

[Firma]
favorable su R. y fallo la Res. y lo cual dejos sin efecto la Res 1.182



PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1182.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRIAN FALTAS GRAVES A FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

- Art. 11°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, a la señora Evelyn Tatiana Urbieta Torres con Cedula de Identidad N°5.069.489, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *salvo por la No 34*
- Art. 12°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, a la señora Gissela Macarena Villalba con Cedula de Identidad N°3.303.502, funcionaria permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *→ 0975 75776 Si Presidente del Senado, si no es no usar de R.R.*
- Art. 13°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor Mario Alberto Pérez Torres con Cedula de Identidad N°2.499.937, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *salvo por la No 34*
- Art. 14°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor Pedro Regalado Riveros con Cedula de Identidad N°4.346.877, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *→ 5110 Salvo por la No 34 y por la No 189*
- Art. 15°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por supuestos hechos que constituirían Faltas Graves, al señor Derlis Cabrera Núñez con Cedula de Identidad N°4.527.552, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Senadores. *→ 5002 Salvo por la No 34 y por la No 189*
- Art. 16°.- Designar al Dr. José Fernando Casañas Levi, con Matricula C.S.J. N°5.290; a la Abg. Inés Jaqueline Cano González, con Matricula de la C.S.J. N°17.306; y al Abg. Derlis Solís Montanaro con Matricula de la C.S.J. N° 24.203; como representantes legales de la Honorable Cámara de Senadores en los Sumarios Administrativos. *Salvo por la No 34 y por la No 189*
- Art. 17°.- Remitir los antecedentes y documentaciones del caso a la Secretaria de la Función Pública, a fin de la sustentación del Sumario Administrativo ordenado y la designación de un Juez Instructor.
- Art. 18°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Antonio Z. Sánchez O.
Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Aldo Benítez
Mario Aldo Benítez
Presidente



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 453.

POR QUE SE DEJA SIN EFECTO LOS ART. 1°, 2°, 5°, 6°, 10°, 14° Y 15° DE LA RESOLUCIÓN N° 1.182 DEL 01 DE ABRIL DE 2016, POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 11 de octubre de 2016.

ES COPIA FIEL



VISTO:

Los pedidos de reconsideración planteados por varios Senadores y funcionarios que han sido sometidos a proceso de sumarios administrativos. Y;

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 57/16 del 22 de agosto de 2016, del Abog. **José Fernando Casañas Levi**, Director General Interino Jurídico, en la cual remite los dictámenes sobre recursos de reconsideración presentado contra la Resolución N° 1.182 del 01 de abril de 2016.

El Art. 41 inc. n) del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

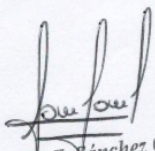
En uso de sus atribuciones:

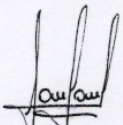
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto los Art. 1°, 2°, 5°, 6°, 10°, 14° y 15° de la Resolución N° 1.182 de fecha 01 de abril de 2016, emitida por la Presidencia de ésta Cámara, por la cual se instruye sumario administrativo a los funcionarios **Carmen Borja Delgado** C.I. N° 870.721, **José Luis González Chávez** con C.I. N° 1.479.392, **Silvio Emanuel Núñez Franco** con C.I. N° 2.446.617, **Francisco Javier Solalinde** con C.I. N° 2.688.807, **Violeta Cristaldo López** con C.I. N° 4.280.919, **Pedro Regalado Riveros** con C.I. N° 4.346.877 y **Derlis Cabrera Núñez** con C.I. N° 4.527.552.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Roberto R. Acevedo Q.
Presidente

PODER LEGISLATIVO



Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 4.110.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL CONGRESO NACIONAL, POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRIAN FALTAS GRAVES.

Asunción, 22 de marzo de 2016.

VISTA:

La imputación formulada por el Ministerio Público contra funcionarios del Congreso de la Nación por hechos ocurridos el 1 de marzo de 2016, en la sede de la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones previstas en los artículos 57, inc. p), y 68, inc. c), e) y h), de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública" respecto a las conductas presumiblemente realizadas.

Que, los artículos 71 y 73 de la misma ley, y el art. 2 del Decreto N° 360/2013 "POR EL CUAL SE REGULA EL PROCEDIMIENTO SUMARIAL ADMINISTRATIVO PARA LA INVESTIGACION Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO XI DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA LEY N° 1.626 DE LA FUNCION PUBLICA" establecen la necesidad de instruir sumario previo para la investigación de un hecho tipificado como falta grave, así como determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios afectados.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo a los funcionarios permanentes del Congreso Nacional: Sres. Gustavo Alejandro Bogarín Morel, C.I. N° 1.161.055, Diego Fernando Zelaya Cabral, C.I. N° 3.993.264 y Nadia Espinoza Pintasilgo con

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores



ES COPIA FIEL

PODER LEGISLATIVO



Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 4.110.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL CONGRESO NACIONAL, POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRÍAN FALTAS GRAVES.

C.I. N° 4.584.429 a fin de investigar los sucesos y deslindar responsabilidades sobre los hechos acontecidos en fecha 1 de marzo del año en curso, en esta sede Legislativa, los cuales se encuentran relatados en el Dictamen remitido por la Dirección General Jurídica.

Artículo 2°.- Designar a los abogados José Fernando Casañas Levi, matrícula C.S.J. 5.290, Abg. Inés Jacqueline Cano González, matrícula C.S.J. N° 17.306, Abg. Derlis Solis Montanaro, matrícula C.S.J. N° 24.203, asignados a Dirección General Jurídica, para que intervengan conjunta o indistintamente, como representantes del Congreso Nacional en los Sumarios Administrativos.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

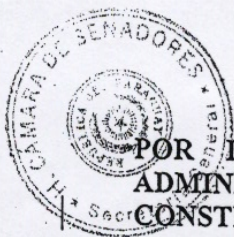
Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo Benítez
Presidente

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N° 1.142.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS, POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRIAN FALTAS GRAVES.

Asunción, 22 de marzo de 2016.

ES COPIA FIEL

LISTA:

La imputación formulada por el Ministerio Público contra funcionarios de la Honorable Cámara de Senadores por hechos ocurridos el 1 de marzo de 2016, en la sede de la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones previstas en los artículos 57, inc. p), y 68, inc. c), e) y h), de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública" respecto a las conductas presumiblemente realizadas.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

ES COPIA FIEL



Que, los artículos 71 y 73 de la misma ley, y el art. 2 del Decreto N° 360/2013 "POR EL CUAL SE REGULA EL PROCEDIMIENTO SUMARIAL ADMINISTRATIVO PARA LA INVESTIGACION Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO XI DEL REGIMEN DICIPLINARIO DE LA LEY N° 1.626 DE LA FUNCION PUBLICA" establecen la necesidad de instruir sumario previo para la investigación de un hecho tipificado como falta grave, así como determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios afectados.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo a los funcionarios permanentes de la Honorable Cámara de Senadores: Sres. Hugo Secundino Caballero Medina, C.I. N° 812.464, Tito Filemón Rolón Otazú, C.I. N° 1.216.850, Mabel Ovelar Bazán, C.I. N° 2.373.859, Patricia Concepción Salinas Mariño, C.I. N° 1.167.126, Félix Alberto Giménez Ortega, C.I. N° 905.978, Griselda del Pilar Cafiete Sosa, C.I. N° 3.649.596, Andrés Guillermo Gill Frescura, C.I. N° 2.035.513, Porfiria Petronila Noguera Saldívar, C.I. N° 1.043.443, Fabio Octaciano Araujo Gómez, C.I. N° 3.376.429, Oscar Manuel Garay Pereira, C.I. N° 445.118, Elina Concepción Sosa, C.I. N° 410.943 y Rolando Núñez Escobar, C.I. N° 2.478.127, a fin de investigar los sucesos y deslindar responsabilidades sobre los hechos acontecidos en fecha 1 de marzo del año en curso, en esta sede

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.142.-

POR LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS, POR SUPUESTOS HECHOS QUE CONSTITUIRIAN FALTAS GRAVES.

Legislativa, los cuales se encuentran relatados en el Dictamen remitido por la Dirección General Jurídica.

ES COPIA FIEL

Artículo 2°.- Designar a los abogados José Fernando Casañas Levi, matrícula C.S.J. 5.290, Abg. Inés Jacqueline Cano González, matrícula C.S.J. N° 17.306, Abg. Derlis Solis Montanaro, matrícula C.S.J. N° 24.203, asignados a Dirección General Jurídica, para que intervengan conjunta o indistintamente, como representantes de la Honorable Cámara de Senadores en los Sumarios Administrativos.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Mario Abdo Benítez
Presidente



ES COPIA FIEL



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 3.311...

ES COPIA FIEL

LA QUE SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DE CARGO A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 22 de setiembre de 2015.

VISTA:

La Nota de fecha 14 de setiembre de 2015, remitido por el Lic. Juan Arturo Lombardo, Director General de Recursos Humanos, en la cual informa la inasistencia de los funcionarios desde la fecha 01 de agosto al 31 de agosto del año en curso. Y;

CONSIDENRANDO:

La Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", en su Art. N° 68 inc. b) y el Capítulo XI Del Sumario Administrativo.

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.-

Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por abandono de cargo al señor José Antonio Ferreira con cédula de identidad N° 4.489.471 funcionario permanente del Programa 001 Administración y Coordinación General del Congreso Nacional.

Art. 2°.-

Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por abandono de cargo a la señora María Cristina Ashwell con cédula de identidad N° 352.659 funcionario permanente del Programa 003 Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso Nacional.

Art. 3°.-

Disponer la Instrucción de Sumario Administrativo, por abandono de cargo al señor Oscar Daniel Ramírez Mena con cédula de identidad N° 3.775.559 funcionario permanente del Programa 004 Control y Ejecución Presupuestaria/Umbral del Congreso Nacional.

Art. 4°.-

Designar a la Abog. Blanca Victoria Florentín de Belotto, como representante legal de la Honorable Cámara de Senadores en el Sumario Administrativo.

Art. 5°.-

Remitir los antecedentes y documentaciones del caso a la Secretaria de la Función Pública, a fin de la sustentación del Sumario Administrativo ordenado y la designación de un Juez Instructor.

Art. 6°.-

Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores
Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores

Mario Abdo B.
Presidente

H. CAMARA DE SENADORES
Dirección Jurídica
Exp. N°: 116
Fecha: 15/10/15



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 3.314..

POR LA QUE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 3.311 DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2015.

Asunción, 23 de setiembre de 2015.

VISTA:

La Nota de fecha 23 de setiembre de 2015, remito por el Lic. **Juan Arturo Lombardo**, Director General de Recursos Humanos, en la cual informa que se ha cometido un error involuntario en el descuento de la funcionaria **María Cristina Ashwell**. Y;

CONSIDERANDO:

El Art. 41 inc. n) del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

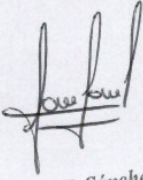
En uso de sus atribuciones;

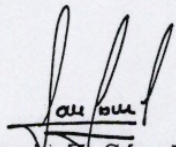
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

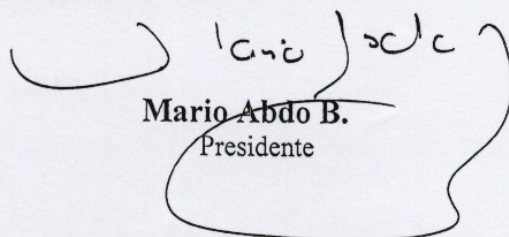
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución N° 3.311 del 22 de setiembre de 2015, en la cual se dispone la Instrucción de Sumario Administrativo, por abandono de cargo a la funcionaria permanente **María Cristina Ashwell** con C.I. N° 4.489.471.

Art. 2°.- Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General de la
Honorable Cámara de Senadores


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Mario Abdo B.
Presidente